JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Cali, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto No. 131

Los apoderados judiciales de los extremos procesales, solicitan la reprogramación de la audiencia de instrucción y juzgamiento fijada para el 13 de febrero de la presente anualidad a las 9:30 de la mañana, como quiera que no les es posible su asistencia.

En ese sentido, ante la imposibilidad de los profesionales del derecho de asistir a la audiencia, se procederá a reprogramarla para que acudan tanto los apoderados judiciales como los testigos decretados en la audiencia inicial.

RESUELVE:

PRIMERO. Reprogramar la audiencia de instrucción y juzgamiento para el día 19 de marzo de 2024, a las 9:30 de la mañana.

SEGUNDO. A la audiencia deberán comparecer de manera virtual los testigos y los apoderados judiciales de los extremos procesales.

NOTIFÍQUESE

LEONARDO LENIS
JUEZ
05